

CODIGO: DOC 5.5 AU 01	FECHA DE EMISION:
FECHA DE REVISION: 23/NOV/2011	NUM. DE REV.: 1
ELABORO:	JEFE DEL DEPTO. DE REC. HUMANOS
APROBADO POR:	PRESIDENTE

I.- DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Nombre del Puesto: **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA**

II.- PERFIL DEL PUESTO. (Deseable)

ESTADO CIVIL: Indistinto.

NIVEL DE ESCOLARIDAD: Licenciatura (Contabilidad, Derecho, Finanzas, Empresas).

EDAD: 25 años en adelante.

HABILIDADES SUGERIDAS AL PUESTO: Manejo de Internet y paquetes computacionales (Word, Excel, PowerPoint, Windows, Acrobat Reader).

EXPERIENCIA: 3 años preferentemente en área administrativa.

III.- RELACIONES DE AUTORIDAD:

JEFE INMEDIATO: Tesorero.

QUIENES DEPENDEN DE SU PUESTO: Auditor.

AUTORIDAD PARA: Coordinar y supervisar al personal de auditoria.

IV.- FUNCIONES GENERALES QUE REALIZA:

Contribuir a lograr la autosuficiencia administrativa, financiera y contable de los organismos operadores, por medio de auditorias; proyección, supervisión y ejercicio del presupuesto anual de Ingresos y Egresos, así mismo como la actualización y publicación de actas de tarifas.

V.- FUNCIONES PERIODICAS:

Análisis de estados financieros, realizar auditorias e inspecciones, supervisar el ejercicio presupuestal, elaborar oficio de observaciones, emitir recomendaciones a los organismos.

CODIGO: DOC 5.5 AU 01	FECHA DE EMISION:
FECHA DE REVISION: 23/NOV/2011	NUM. DE REV.: 1
ELABORO:	JEFE DEL DEPTO. DE REC. HUMANOS
APROBADO POR:	PRESIDENTE

VI.- RESPONSABILIDADES EN EL PUESTO:

- Asesorar contable, fiscal y de control interno a organismos operadores.
- Proponer y aplicar medidas correctivas a los organismos, para su mejora.
- Vigilar el óptimo funcionamiento del ejercicio contable y presupuestal.
- Determinar irregularidades en el manejo de los recursos humanos.

VII.- EQUIPO NECESARIO DE APOYO PARA SU DESEMPEÑO:

Computadora personal, impresora, copiadora, scanner, fax.

VIII.- OBJETIVOS DEL PUESTO:

- Asesorar y supervisar a los organismos operadores en la elaboración y ejercicio del presupuesto anual de Ingresos y Egresos, privilegiando los criterios de autosuficiencia del organismo.
- Determinar y aplicar medidas correctivas a los organismos, para su mejora.
- Coordinar y supervisar los procesos de entrega – recepción de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de los organismos operadores en el estado.